



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 14 de marzo de 2025

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 004 que contiene la Licitación número SIMAS 016/2025, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	5
ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidas por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	6
CONVOCATORIA número AGSAL 014/25, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E14-2025, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Información a Perpetúan Memoria	Ma. De La Luz Cardona Malacara	(3ª Pub)	10
Exp. 461/2006-J3	Familiar Especial de Alimentos	Roberto de la Fuente Cortes	(3ª Pub)	10
Exp. 5/2025	Sucesorio Intestamentario	Emeterio Robledo Osorio	(2ª Pub)	10
Exp. 19/2025	Sucesorio Intestamentario	Hugo González Villarreal	(2ª Pub)	11
Exp. 42/2025	Sucesorio Intestamentario	José Pascual Hernández García y María Isabel Ibarra Mejía	(2ª Pub)	11

Exp. 42/2025	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Palacios Castillo y María del Refugio González González	(2ª Pub)	11
Exp. 43/2025	Sucesorio Intestamentario	Martha Rojas Reyes	(2ª Pub)	11
Exp. 44/2025	Sucesorio Intestamentario	Fernando Villanueva Aguirre	(2ª Pub)	12
Exp. 44/2025	Sucesorio Testamentario	Emilio González Saucedo y Ponciana Alonzo Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 49/2025	Sucesorio Intestamentario	Moises Gonzalez Martinez	(2ª Pub)	12
Exp. 509/2024	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Cerda Espericueta	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benita Flores Gaona	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Juan Oruña	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Hernandez Aguillon	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz María Davila Padilla	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Silva Mata	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Marco Antonio Ayala Ramírez y Velia De Luna Rodriguez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodriguez Perez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Meza Lugo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatris Gurrola De Santiago	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Idalia Constante De Leon	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Sanchez Salas	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reyna Mora Vazquez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valente Cruz Ramirez	(2ª Pub)	17
Exp. 435/2024	Divorcio	Florant Moise Lamarre	(2ª Pub)	17
Exp. 312/2024	Ordinario Civil	Clara Meyer Viuda de Cabello	(2ª Pub)	17
Exp. 25/2025	Sucesorio Intestamentario	Abel Torres Luis	(1ª Pub)	18
Exp. 49/2025	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Delgado Becerra	(1ª Pub)	18
Exp. 64/2025	Sucesorio Intestamentario	Oscar Humberto Farias Adame	(1ª Pub)	18
Exp. 67/2025	Sucesorio Intestamentario	Luis Rey Sifuentes Puente	(1ª Pub)	18
Exp. 72/2025	Sucesorio Intestamentario	José Isaac García Cazares	(1ª Pub)	18
Exp. 415/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Reyna Zendejo	(1ª Pub)	19
Exp. 450/2024	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Marines Mendoza	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edy Armando Guillermo Contreras	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Valdes Palomares	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Saucedo Obregon	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Ignacio De La Peña Gallardo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Tomasa Valverde Rodríguez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Lopez Rubio	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laurence Amaya Altamirano	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Cortes Reyes	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Valdemar Moises Rodríguez Charua	(1ª Pub)	22
Exp. 583/2024	Procedimiento No Contencioso de Autorización de Pasaporte y Visa	Juan Pedro Resendez Arteaga	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 42/2025	Sucesorio Testamentario	Abdón Álvarez Figueroa	(3ª Pub)	23
Exp. 113/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mendoza Martinez	(2ª Pub)	23
Exp. 00927/2024	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Ponce Salazar y Petra Flores Rodriguez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Argelia Campos Castro	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco De La Rosa Pichardo	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Guevara Esquivel	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hilda Villalobos Reyes	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lorenza Agapita Guerrero Villa	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Esther Ramirez Martinez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Torres Silva	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Aguilar Grimaldo y Jesus Mireles Martinez	(2ª Pub)	26
Exp. 463/2024	Pérdida de Patria Potestad	Miriam Yamile Millan Apud	(2ª Pub)	27
Exp. 59/2025	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rivera Mancillas	(1ª Pub)	27
Exp. 00121/2025	Sucesorio Intestamentario	Eustacia Zapata Muñoz	(1ª Pub)	28
Exp. 187/2025	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Jorge Martínez Rodríguez y Laura Ramírez Ortiz	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Olveda Pizarro y Manuel De		

		Jesus Romo Rodriguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Lugo Fernandez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isidro Cipriano Garcia y Leticia Mancha		
		Lucio	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Manuel Guajardo Molina	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rogelio Valadez Garcia	(1ª Pub)	30
Exp. 99/2025	Procedimiento no Contencioso para Acreditar Relación de Concubinato	Emma Graciela Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	30
Exp. 482/2023	Rectificación de Acta	Santa Teresa De Jesus Duron Adame	(1ª Pub)	31
Exp. 711/2020	Registro Extemporáneo	Karen Yarezi Cantu Torres	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Lopez Palos	(1ª Pub)	

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 143/2025	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Aguilar Almeida y José Lozano Ponce	(2ª Pub)	32
Exp. 633/2022	Ordinario Civil	Bienes Raíces Cermoc S.A. De C.V.	(1ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Celia Suarez Perez	(1ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jesus Maria Rios Mata y Amelia Davila Padilla	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 269/2024	Sucesorio Intestamentario	Macedonio Gallegos de Luna y Rosa María Rodríguez López	(2ª Pub)	33
Exp. 438/2024	Sucesorio Testamentario	Acención Vijarro Alcocer	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Vazquez Gamez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Bonilla Gonzalez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramon Maldonado Gamez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Mata Ibarra	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nydia Marisela Borrego Garza	(2ª Pub)	35
Exp. 79/2025	Declaración de Ausencia	Jose Daniel Bustos Verduzco	(2ª Pub)	35
Exp. 705/2006	Cancelación de Pensión	Martha Elena Mondragón Garza, Olaf Ezequiel y otros	(2ª Pub)	36
Exp. 174/2024	Sucesorio Intestamentario	Oscar Fernando Pérez Castillo	(1ª Pub)	36
Exp. 51/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Jesús Bernardo Gutierrez Melendez	(1ª Pub)	36
Balance	Balance Final de Liquidación	Casinra, S.C.	(1ª Pub)	37
Balance	Balance Final de Liquidación	Valorem, A.C.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 110/2024	Ordinario Civil	Jesús López Frías	(3ª Pub)	38
Exp. 0043/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Silva	(2ª Pub)	39
Exp. 510/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Diaz	(2ª Pub)	39
Exp. 0029/2025	Sucesorio Intestamentario	Teresa Santes Estrada	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Davila Zambrano	(2ª Pub)	40
Exp. 786/2024	Divorcio	Luz Maria Alcorta Rosas	(2ª Pub)	40
Exp. 0083/2025	Sucesorio Intestamentario	Julián Martínez Cedillo	(1ª Pub)	40
Exp. 0085/2025	Sucesorio Intestamentario	Adriana Gabriela González Barrera	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 218/2020	Ordinario Civil	Hortencia Alanis Villa, Jose Gerardo Gonzalez Rodriguez y otros	(3ª Pub)	41
Exp. 18/2025	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Velazquez Luevano	(2ª Pub)	41
Exp. 54/2025	Sucesorio Intestamentario	Enrique Barajas Chavez	(2ª Pub)	42
Exp. 64/2025	Sucesorio Testamentario	Jorge Winn Gomez	(2ª Pub)	42
Exp. 400/2023	Sucesorio Testamentario	Baltazar Navarro Mena	(2ª Pub)	42
Exp. 520/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma De Jesus Lopez Martinez y Eduardo Muro Rios	(2ª Pub)	43
Exp. 526/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Paz Mercado Garcia	(2ª Pub)	43
Exp. 535/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Eva Valdez Guzman	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Marrero Limon y Rebeca Rodríguez Herrera	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Luis Camacho Lozano	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Soto Medinilla	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Bernal Ochoa y Ma. Felicitas Bustos		

		Gallardo	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Soto Gonzalez	(2ª Pub)	45
Exp. 217/2024	Ordinario Civil	Ma. De Los Angeles Valdez Guerrero	(3ª Pub)	46
Exp. 332/2024	Ordinario Civil	Union Civil de Colonos San Martin, A.C.	(3ª Pub)	46
Exp. 299/2024	Civil Ordinario	Antonio Garcia Flores	(2ª Pub)	47
Exp. 387/2024	Ordinario Civil	Antonio Vega Garcia y Juana Garcia		
		Morones	(2ª Pub)	47
Exp. 522/2023	Pérdida de Patria Potestad	Alejandro Olivares Dominguez	(2ª Pub)	47
Exp. 573/2024	Ejecutivo Mercantil	Martha Valeria Cabello Cruz	(3ª Pub)	48
Exp. 9/2020	Especial Hipotecario	Antonio Avila Perches y Maria Teresa		
		Aldama Trevizo	(2ª Pub)	48
Exp. 274/2024	Ordinario Civil	Banco Internacional Sociedad Anónima,		
		Grupo Financiero Prime Internacional, y otro	(2ª Pub)	48
Exp. 489/2024	Ordinario Civil	Hesiquio Rosales Ortega	(2ª Pub)	49
Exp. 733/2018	Cancelación de Pensión Alimenticia	Cristian Alejandro y Yosmara Valentina de		
		apellidos Muñoz Ramírez	(2ª Pub)	49
Edicto	Declaración Especial de Ausencia	Rosa Maria Garcia Ramirez	(1ª Pub)	49
Exp. 978/2024	Declaración Especial de Ausencia	Eusebio Hernandez Ramos	(1ª Pub)	50
Exp. 067/2025	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Garcia Soto	(1ª Pub)	52
Exp. 70/2025	Sucesorio Testamentario	Jorge Parra Obregon	(1ª Pub)	52
Exp. 533/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Briones Duron	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Puentes Galvan	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Saucedo Torres	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel Puentes Gallegos	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Vazquez Rosales	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Raul Hernandez Torres	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos De Los Santos	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Engracia De La Torre		
		Salazar	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Rodriguez Colunga	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Laura Garza Avila	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Nieto Reyes	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Salas Jimenez	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teresa Martinez Vitela	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Enriquez Guzman	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Castillo Juarez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Arriaga Briones y Ma. Del Socorro		
		Tapia Saldaña	(1ª Pub)	58
Exp. 124/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Heliodoro Ramos Mancinas	(1ª Pub)	58
Exp. 157/2025	Rectificación de Acta	Martha Imelda Reyna Martínez	(1ª Pub)	58
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 326/2024	Ordinario Civil	Lizeth Alejandra Reyna Ramírez	(3ª Pub)	59
Exp. 041/2025	Sucesorio Testamentario	Antonia Hernández Enriquez	(2ª Pub)	59
Exp. 60/2025	Sucesorio Testamentario	Hortencia Wong Martínez	(2ª Pub)	59
Exp. 642/2024	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Flores Soto	(2ª Pub)	60
Exp. 11/2025	Procedimiento Judicial de Pasaporte y Tramite de Visa	Jose Manuel Mata Garcia		
			(3ª Pub)	60
Exp. 82/2025	Rectificación de Acta	Maria Lilia Meraz Licerio	(1ª Pub)	60
Exp. 101/2025	Rectificación de Acta	Maria De Jesus Carranza Martinez	(1ª Pub)	61
Exp. 102/2025	Rectificación de Acta	Roberto Cortinas Urquizo	(1ª Pub)	61
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 219/2024	Ordinario Civil	Felipe de Jesús Tabares Sotelo	(3ª Pub)	62
Exp. 19/2025	Sucesorio Intestamentario	Santos Robles Hernández	(2ª Pub)	62
Exp. 24/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Piña Sánchez	(2ª Pub)	62
Exp. 29/2025	Sucesorio Intestamentario	Jaime Valero Rangel	(1ª Pub)	63
Exp. 36/2025	Sucesorio Testamentario	Higinio Mercado Martínez	(1ª Pub)	63
Exp. 315/2024	Sucesorio Intestamentario	Aarón Cervantes Alvarado	(1ª Pub)	63



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
Licitación Pública Nacional Presencial
Convocatoria 004



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 1 fracción III, 3, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 47 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo y adjudicación del contrato	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 016/2025	\$2,500.00	25/03/2025	25/03/2025 10:00 horas	24/03/2025 09:00 horas	31/03/2025 10:00 horas	07/04/2025 14:00 horas	\$1'497,000.00
Partida	Descripción					Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Perforación de pozo profundo en el Sector Unidad Deportiva de la ciudad de Torreón, Coahuila.					10/04/2025	61 días naturales

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo del servicio relacionado con la obra pública será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados en: el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia No. 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha arriba mencionados.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados, en: oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - III. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
 - IV. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - V. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - VI. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos ejercicios inmediatos anteriores del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, y balance general auditado por contador público acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la cédula profesional y/o certificación como auditor ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que comprenda el periodo posterior a la fecha de presentación de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
 - VII. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - VIII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - IX. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - X. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - XI. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio relacionado con la obra pública.
- No se otorgará anticipo.
- La ubicación de la obra será: por calle del Paraíso entre calle Pavorreal y calle del Pelicano en la colonia Fovissste La Rosita de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública similares a los de la presente licitación en el curso de los últimos 2 años, y deberá anexarse dentro de la propuesta (Documentos Nos. 12 y 13 - Propuesta técnica)
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión del servicio relacionado con la obra pública.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las propuestas donde se verifica el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de licitación, y se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo del 2025
Ing. Roberto Escalante González
 Gerente General
 Rubrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación			
Estado de Actividades			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	42,355,546	36,128,658	EA-1
Impuestos	0	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	32,427,799	31,609,549	
Contribuciones de Mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Productos	454,683	390,331	
Aprovechamientos	8,163,051	3,029,412	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,320,013	1,099,366	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	
Ingresos Financieros	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,355,546	36,128,658	EA-1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	41,658,007	39,980,614	EA-2
Servicios Personales	37,498,264	35,373,161	
Materiales y Suministros	617,094	595,209	
Servicios Generales	3,542,649	4,012,245	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,100,873	119,716	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	2,012,000	0	
Subsidios y Subvenciones	88,873	119,716	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0	
Provisiones	0	0	
Disminución de Inventarios	0	0	
Otros Gastos	0	0	
Inversión Pública	0	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	43,758,880	40,100,330	EA-2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,403,335	-3,971,671	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo

Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García

Sub-Director de Finanzas

Rúbrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	152,939,839	138,100,368
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	128,813,874	118,632,667
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	1,784,247	1,284,658
Aprovechamientos	18,265,697	14,720,969
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,076,021	3,462,074
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	152,939,839	138,100,368
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	134,792,531	127,051,206
Servicios Personales	119,598,221	110,954,419
Materiales y Suministros	1,888,903	2,187,381
Servicios Generales	13,305,406	13,909,405
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,669,356	11,769,950
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	18,426,000	11,470,734
Subsidios y Subvenciones	241,356	289,216
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	153,461,887	138,810,156
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-522,048	-709,787

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo

Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García

Sub-Director de Finanzas

Rúbrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	25,352,890	21,454,023	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	399,633,374	375,277,234
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	407,444,504	424,720,911	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	62,467,016	27,011,551	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	495,264,410	473,186,484	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008	279,008
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	399,912,381	375,556,241
inversiones financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	475,466,143	482,520,078	ESF-08 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	15,873,486	13,906,347	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	ESF-09 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	ESF-08 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	ESF-10		
Otros Activos no Circulantes	0	0	ESF-11		
Total de Activos No Circulantes	491,339,579	496,426,425	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total del Activo	986,603,989	969,612,909	Total del Pasivo	399,912,381	375,556,241
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555	504,019,555
			Aportaciones	504,019,555	504,019,555
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	82,672,053	90,037,113
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-522,048	-709,787
			Resultados de Ejercicios Anteriores	93,979,245	94,689,033
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,785,145	-3,942,132
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	586,691,607	594,056,668
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	986,603,989	969,612,909

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo

Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García

Sub-Director de Finanzas

Rúbrica



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-806030974-E-14-2025 AGSAL 01425** cuyo objeto es la contratación de **"TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE OBRA Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO EN LA RED DE AGUA POTABLE EN SALTILLO COAHUILA"**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,428.00	21-marzo-2025 Hasta las 14:00 horas	21-marzo-2025 09:00 horas	21-marzo-2025 13:00 horas	28-marzo-2025 11:00 horas	07-abril-2025 12:00 horas
Partida					
1	Trabajos especializados de obra y mantenimiento necesarios para mejorar el rendimiento en la red de agua potable en Saltillo, Coahuila.				

- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica de Aguas de Saltillo en la dirección <https://www.aguadesatillo.com>.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 14 al 21 de marzo del 2025, en las siguientes direcciones electrónicas: mzunga@aguadesatillo.com, aromo@aguadesatillo.com podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- **La visita de obra** será el día 21 de marzo del 2025 a las 09:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- **La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día 21 de marzo del 2025 a las 13:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones.** Ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones. Se permitirá la asistencia a este acto a cualquier persona incluso aquellas que no hubieran presentado comprobante de pago de bases, solo con carácter de observador y previo registro de su asistencia.
- **El Acto de Presentación y Apertura** de propuestas técnicas y económicas será el día 28 de marzo del 2025 a las 11:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- **El fallo** se dará el día 07 de abril del 2025 a las 12:00 horas en sala de juntas del tercer piso de oficinas de Aguas de Saltillo en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- **Estos puntos son comunes a la licitación:**
- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: los días jueves una vez transcurridos 90 días contados a partir de la entrega del servicio, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica—económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Municipal de Saltillo bajo el carácter de Proveedor y/o Contratistas (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- **No habrá anticipo**
- **La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.**

Saltillo, Coahuila, a 14 de marzo del 2025
ING. IVAN JOSÉ VICENTE GARCÍA
Gerente General de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.
Rúbrica

MD/AR/PL

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, a los (10) diez días del mes de febrero del (2024) dos mil veinticuatro, la suscrita LICENCIADA ELISA MARIA LARA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (25) VEINTICINCO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR a petición de la señora **MA. DE LA LUZ CARDONA MALACARA**, a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACION A PERPETUA MEMORA Y/O USUCAPION**, a fin de acreditar el dominio pleno del lote de terreno ubicado en la calle San Francisco de la Colonia La Hibernia, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de (763.274 M2) setecientos sesenta y tres punto doscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1150, 1156 en relación con el 699 y 701, Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de tres edictos de siete en siete días, convocando a los que consideren con derecho para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 21 Feb, 4 y 14 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **461/2006-J3**, relativo al **JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS** promovido por la Laura Elizabeth García de León en contra de **Roberto de la Fuente Cortes**, se dictaron dos autos en el que en lo conducente ordenan:

AUTO.- “Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que hay lugar. Téngase Roberto de la Fuente Cortes, por promoviendo el incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de Laura Carolina de la Fuente García y Luis Roberto de la Fuente García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538, 539 y 540 del Código Procesal Civil, por lo que...En consecuencia, notifíquese por conducto del actuario adscrito con las formalidades del emplazamiento, a Laura Carolina de la Fuente García...NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma Jesús Enrique González Muñiz, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE...AUTO COMPLEMENTARIO; Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que hay lugar. Téngase a la licenciada Erika Molina Rodríguez, por haciendo las manifestaciones a las que alude en el que se provee, en cuanto a lo solicitado por el ocursoante, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se autoriza el emplazamiento a Laura Carolina de la Fuente García, por medio de la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgados, para que se instruya. Notifíquese.- Así lo acordó y firma Lucia Judith Hernández Villanueva, Jueza por Ministerio de ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Lilia Naomi Donaji Rodríguez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. = RUBRICAS =

AL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA LILIA ANOMI DONAJI RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 28 Feb y 7, 14 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número expediente número **5/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Emeterio Robledo Osorio**, denunciado por Cristina Villanueva Alcantar y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic Cynthia Grisel Nájera Hernández
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hugo González Villarreal**, denunciado por Romira del Carmen Garzón y Romy Cecilia González Garzón, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas del día catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 05 de febrero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **42/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Pascual Hernández García y María Isabel Ibarra Mejía también conocida como Isabel Ibarra de Hernández, María Isabel de Hernández y Ma. Isabel Ibarra de Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, haciéndoles saber que las denunciadas son Irma y Laura de apellidos Hernández Ibarra. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero del año 2025.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número expediente número **42/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Gregorio Palacios Castillo también conocido como Gregorio Palacios y María del Refugio González González también conocida como Ma. Del Refugio González, también conocida como Ma. del Refugio de Palacios también conocida como Ma. Del Refugio González, también conocida como Ma. Del Refugio Gonzalez Gonzalez**, denunciado por Cecilia, Homero Palacios González y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic Cynthia Grisel Nájera Hernández
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **43/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Martha Rojas Reyes**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **44/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Villanueva Aguirre**, denunciado por Jesús Villanueva Aguirre; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de FEBRERO de 2025

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Carlos Daniel García Berlanga.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **44/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Emilio González Saucedo también conocido como Emilio González y Ponciana Alonzo Rodríguez también conocida como Ponciana Alonso Rodríguez y Ponciana Alonso**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, haciéndoles saber que los denunciados son Daniel, Emilia, María Esperanza, Antonio, Javier de apellidos González Alonso y Socorro González Alonso también conocida como Socorro González Alonso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero del año 2025.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **49/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MOISES GONZALEZ MARTINEZ** denunciado por ADELA ALDAY SALAZAR, ALEJANDRO y RAQUEL IRENE ambos de apellidos GONZALEZ ALDAY, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 DE FEBRERO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **509/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gregorio Cerda Espericueta**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son María Estela Gutiérrez Barrón, Jesús Rodolfo y Jonathan Guadalupe de apellidos Cerda Gutiérrez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 29 de enero del año 2025.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 133.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Febrero de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MA CRISTINA DURAN FLORES, MARIA DE LA LUZ DURAN FLORES, FRANCISCA GRISELDA DURAN FLORES, JOSÉ DE JESÚS DURAN FLORES, EVERARDO DURAN FLORES, Y JOSÉ DE LOS SANTOS DURAN FLORES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BENITA FLORES GAONA**, fallecida el día tres (03) de Abril de 2021, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSÉ DE JESÚS DURAN FLORES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día dieciocho (18) de Marzo del 2025, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero del 2025.

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ JUAN ORUÑA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 horas del día viernes 21 de Marzo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2025

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (12) del mes de Diciembre del año (2024), el **Procedimiento Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ AGUILLON**, denunciado por el C. JORGE ALBERTO VALDES FAJARDO, en su carácter de Heredero y Albacea; aceptando el señor JORGE ALBERTO VALDES FAJARDO, el cargo conferido protestando su fiel y legal

desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día (28) veintiocho de enero del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral VLFJRR63012888H800, con clave única de registro de población VAFJ630128HNELJR07, y con Registro Federal de Causantes VAFJ630128QN0; con domicilio en la casa marcada con el número (447) cuatrocientos cuarenta y siete de la calle Leona Vicario zona centro de esta ciudad de saltillo, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE-

Saltillo, Coahuila a 16 de Diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUZ MARÍA DAVILA PADILLA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:30 horas del día viernes 21 de Marzo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2025

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA MARIA SILVA MATA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día Martes 08 de Abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2025

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69.

SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 20 de febrero del 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTOS **SUCESORIOS EXTRAJUDICIALES TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS A BIENES DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO AYALA RAMÍREZ y VELIA DE LUNA RODRIGUEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de los C.C. MARCO ANTONIO AYALA DE LUNA, SILVIA GUADALUPE AYALA DE LUNA y VELIA LORENA AYALA DE LUNA como herederos y albacea testamentaria, respectivamente a bienes de las personas anteriormente citadas. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 25 de marzo del 2025 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 123.

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 123, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Calle Pedro Figueroa Siller, número 2990, de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR.- Que en fecha 22 de Enero de 2025 comparecieron ante mi la suscrita Notaria los C.C. MARIA ESMERALDA, LIZBETH, FABIOLA, MAYRA BEATRIZ, MARIA MARIBEL, todas de apellidos RODRIGUEZ GUERRERO, hijas de la fallecida, así como la C. INOCENCIA GUERRERO ALMANZA, quien se acredita como cónyuge superviviente, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de el C. **RAFAEL RODRIGUEZ PEREZ**, quien falleció el 24 de Enero de 2023; se informa que fue propuesto como albacea la C. INOCENCIA GUERRERO ALMANZA, quien tiene su domicilio en la Calle Entre Rios, número 654, de la Colonia Buenos Aires, código postal 25076, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del “De Cujus” puedan presentarse a deducir lo que en su derecho les convenga.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 22 de Enero del 2025.

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 123.

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 123 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Pedro Figueroa Siller número 2990 de esta ciudad.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Noviembre de 2024 comparecieron ante la suscrita Notaria los. C.C. CONSUELO, AMPARO SUSANA, MARIA DEL CARMEN, MANUEL, RITA, PERFECTO, MARIA TERESA, JUAN ANTONIO, JOSE TRINIDAD, JORGE EDUARDO, MAURICIO DE JESUS Y LAURA MONSERRAT, todos de apellidos MEZA SANCHEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de su difunto padre, el C. **MANUEL MEZA LUGO**; se informa que fue propuesta albacea la C. CONSUELO MEZA SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Calle Urdiñola número 914 de la Zona Centro, código postal 25000, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del “de cujus” puedan presentarse a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutierrez Rodriguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de Noviembre del 2024

“NOTARIO No.123”

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO No. 123

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 28 Feb y 14 Mar



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 105.

SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 19 de febrero de 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **BEATRIS GURROLA DE SANTIAGO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de su hijo **ROBERTO SALVADOR GARZA GURROLA**, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 105

DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4 Mar y 14 Mar



LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos NORMA ELENA FUENTES CONSTANTE, ARNOLDO FUENTES CONSTANTE y MA. DEL SOCORRO FUENTES CONSTANTE, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GLORIA IDALIA CONSTANTE DE LEON**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 25

(RÚBRICA) 4 y 14 Mar



LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 118.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los señores ANA LUCIA, LIDIA VICTORIA, ROSA MARIA, JOSE LUIS y GASPARD de apellidos SANCHEZ RUIZ, solicitaron llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO** a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ SALAS**; así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 4 y 14 Mar



LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos ANA LAURA SAUCEDO MORA y JONATHAN ALAN FLORES MORA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **REYNA MORA VAZQUEZ**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL (2025) DOS

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 25

(RÚBRICA) 4 y 14 Mar



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122.

SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **VALENTE CRUZ RAMIREZ**, quien falleció el 01 de febrero de 2013, promovido por **JUANA JARAMILLO COVARRUBIAS**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 4 Mar y 14 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **435/2024** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por **MARIANA MORALES LEGORRETA** en contra de **FLORANT MOISE LAMARRE**, en donde se notifican dos acuerdos que en lo conducente dicen:

"(...) En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a siete (07) de Mayo (05) del dos mil veinticuatro (2024)....

Se tiene a Mariana Morales Legorreta, por demandando en la vía oral especial de divorcio a Florant Moise Lamarre, de quien se desconoce su domicilio para ser emplazado, por los conceptos señalados en su escrito de demanda...

Y este otro auto:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a veintisiete (27) de Febrero (02) del dos mil veinticinco (2025)...

Por lo tanto, a efecto de no obstaculizar la presente causa ni dilatar la misma, de conformidad con los artículos 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de Florant Moise Lamarre.

Procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a Florant Moise Lamarre, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos...(..."

Saltillo, Coahuila; a 3 de marzo de 2025

LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera

Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.

(RÚBRICA) 7, 14 y 21 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATN: CLARA MEYER VIUDA DE CABELLO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **312/2024** al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Horacio Guardiola Aragón, en contra de **Clara Meyer Viuda de Cabello** y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se ordena emplazar a la demandada mencionada por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. GABRIELA RAMIREZ LOPEZ.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **25/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Abel Torres Luis**, denunciado por María Concepción Leza Hilario y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **49/2025**, Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Blanca Esthela Delgado Becerra también conocida como Blanca Estela Delgado Becerra también conocida como Blanca Estela Delgado de S. también conocida como Blanca Delgado Becerra**, denunciado por Blanca Jesusita, Victoria, Maritza Azucena de apellidos Sánchez Delgado, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas del día siete de abril de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 07 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **64/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Oscar Humberto Farias Adame**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO

Oscar David Benavides López.

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **67/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Luis Rey Sifuentes Puente**, denunciado por María Catalina Torres Ramones y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **72/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Isaac García Cazares también conocido como Isaac García Cazares**, denunciado por Irene Alejandro Solís y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **415/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Isidro Reyna Zendejo**, denunciado por Victoria Márquez Vázquez y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **450/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Ricardo Marines Mendoza** denunciado por María del Socorro Mendoza Morales; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CINTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **EDY ARMANDO GUILLERMO CONTRERAS**, quien falleció el 03 de abril de 2024, promovido por LUCERO DE SAN JUAN GUILLERMO CONTRERAS, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FIDEL VALDES PALOMARES**, quien falleció el 03 de mayo de 2021, promovido por MARIA DE JESUS GONZALEZ TOVAR, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HUMBERTO SAUCEDO OBREGON**, quien falleció el 12 de enero de 2025, promovido por SANDRA LUCIA MELENDEZ ENCINA, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JESUS IGNACIO DE LA PEÑA GALLARDO**, quien falleció el 17 de diciembre de 2024, promovido por RICARDO DE LA PEÑA ZURITA, albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 18 de febrero del 2025, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARÍA TOMASA VALVERDE RODRÍGUEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciados los C.C. **JOSÉ FIDEL VELÁZQUEZ VALVERDE** y **NORMA NATAHLIE VELAZQUEZ VALVERDE** como hijos de la de cuyos y en su carácter herederos de la causante y dentro de los cuales ha sido designada como Albacea a la Ca. **NORMA NATAHLIE VELAZQUEZ VALVERDE**, y tienen su domicilio particular en Sierra de Tlahualilo número 137, Fraccionamiento Lomas del Sur C.P. 25084, Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del 2025.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARTHA ALICIA LOPEZ RUBIO**, quien falleció el 23 de febrero de 2023, promovido por EDUARDO SIFUENTES LONGORIA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. LAURENCE AMAYA ALTAMIRANO, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO IN TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **LAURENCE AMAYA ALTAMIRANO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS SEÑORES LAURENCE, ANA LORENA Y ANDRÉS DE APELLIDOS AMAYA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **SAMUEL CORTES REYES**, quien falleció el 05 de marzo de 2022, promovido por MA. YNES PARGAS GONZALEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar

LIC. MAGDALENA SOFÍA FLORES RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 6 (SEIS) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (VEINTICINCO). ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. VALDEMAR MOISES RODRÍGUEZ CHARUA, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DE LA C. LICENCIADA MAGDALENA SOFÍA FLORES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 6, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA #2550, LOCAL 24, PLAZA OBELISCO, EN LA COLONIA DOCTORES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **VALDEMAR MOISES RODRÍGUEZ CHARUA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA SEÑORA ROSALVA BARAGAÑO ROSAS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA ÚNICA Y UNVERSAL.

LIC. MAGDALENA SOFÍA FLORES RODRIGUEZ

NOTARIO PÚBLICA NO. 6

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente 583/204 relativo al **procedimiento no contencioso de autorización de pasaporte y la visa americana**, promovido por Carmina Rosales Solís, se ordenó la notificación de la sentencia definitiva número 542/2024 de diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro a **Juan Pedro Resendez Arteaga**, mediante la publicación por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar.

Sentencia Definitiva No. 542/2024 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Asunto. Sentencia definitiva que se dicta en los autos del expediente número **583/2024** relativo al procedimiento no contencioso de autorización de pasaporte y la visa americana, promovido por Ana Carmina Rosales Solís. Resolución. En mérito de lo expuesto, se resuelve: Primero. Procedió la vía no contenciosa intentada y tramitada. Segundo. La parte actora Ana Carmina Rosales Solís acreditó los hechos constitutivos de su acción, mientras que Juan Pedro Resendez Arteaga, padre de la menor no compareció a juicio, así como la Agente del Ministerio Público tampoco se opuso al procedimiento. En consecuencia: Tercero. Se autoriza a la promovente Ana Carmina Rosales Solís en nombre y representación de su hija menor de edad Ana Carmina Resendez Rosales, para que proceda a realizar ante las dependencias respectivas el correspondiente trámite para la obtención del pasaporte por un lapso de seis años y la visa americana de turista de la menor mencionada. Cuarto. En su oportunidad expídase a la promovente copia certificada de la presente resolución que se dicta para los fines y usos legales a que haya lugar. Quinto. No ha lugar a hacer especial condenación en gastos y costas en primera instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Notifíquese personalmente...Notificación de la sentencia por edictos Por otra parte, advirtiéndose de autos que no fue posible localizar al demandado Juan Pedro Resendez Arteaga, tal como se colige de la diligencia actuarial de quince de julio de dos mil veinticuatro que obra en el exhorto girado a la ciudad de Parras, Coahuila, en el que hace constar que se encontró imposibilitado para dar cumplimiento a lo que fuera ordenado por esta autoridad, así como por lo determinado por este Juzgador en la audiencia celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, en consecuencia, se ordena notificar la sentencia definitiva número 542/2024 de diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, por medio de edictos a Juan Pedro Resendez Arteaga, que se publicará por una única vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

Saltillo, Coahuila; a 24 de febrero de 2025

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 14 Mar

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 9/2025

JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ SUSTAITA.

En cumplimiento al auto de fecha 17 de enero de 2025, dictado dentro de los autos del Expediente No. **42/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ABDÓN ÁLVAREZ FIGUEROA**, se les hace un llamado para que se presente en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como que falleció el día 23 de febrero del 2022, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de enero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.****Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese tres veces de tres en tres días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 Feb , 7 y 14 Mar


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 00020/2025

Mediante escrito recibido el 12 de Febrero del 2025, se presentaron los C.C. SOCORRO DUQUE MARTINEZ Y CLAUDIA ELIZABETH MENDOZA DUQUE, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ quien falleció el día 6 de Septiembre del 2016 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00113/2025**.

Manifiestan los denunciados que son las presuntas herederas que le sobreviven a FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 99/2024

EDICTO

Mediante escrito recibido el 7 de Octubre del 2024, se presentó el C. RICARDO PONCE FLORES, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **FIDENCIO PONCE SALAZAR** y **PETRA FLORES RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el primero el día 5 de Noviembre de 1995 y la segunda el día 14 de Diciembre del 2014, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00927/2024**.

Manifiesta el denunciante que él y sus hermanos que son los presuntos herederos que le sobreviven a los C.C. FIDENCIO PONCE SALAZAR y PETRA FLORES RODRIGUEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Noviembre del 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADALUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **ARGELIA CAMPOS CASTRO**, A SOLICITUD DE SU HIJOPEDRO ANTONIO SANCHEZ CAMPOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDA DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICA SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE FERNANDO DE LOS SANTOS, NUMERO 1803, COLONIA SAN SALVADOR, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADALUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **FRANCISCO DE LA ROSA PICHARDO**, COMPARECIENTES: FRANCISCO ALONSO, MARIA DEL SOCORRO, ULISES, VALENTINA, MARIA LUCIA TODOS DE APELLIDOS DE LA ROSA GINER Y MARIA DEL ROSARIO SUAREZ HUITRON; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO ALONSO DE LA ROSA GINER, CON DOMICILIO EN CALLE 1 DE MARZO, NUMERO 726, COLONIA CHINAMECA, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADALUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **FRANCISCO GUEVARA ESQUIVEL**, A SOLICITUD DE INOCENTA CRUZ RODRIGUEZ, JUANA GUADALUPE, GENOVEVA, MARTIN, IRMA LETICIA, FRANCISCO ELEAZAR, ROSA GRISELDA Y CLAUDIA todos de apellidos GUEVARA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CONAQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A ROSA GRISELDA GUEVARA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE APOLONIO M. AVILES, NUMERO 402, COLONIA GUADALUPE BORJA, FRONTERA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN

TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 19 de Febrero del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JESUS GARCIA URIBE Y VERONICA Y YAZMIN ARACELI de apellidos GARCIA VILLALOBOS, en su carácter de esposo e hijas de la C. **HILDA VILLALOBOS REYES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 29 de agosto de 2009. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADOALUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MA. LORENZA AGAPITA GUERRERO VILLA DE QUIEN EN DIVERSOS ACTOS DE SU VIDA SU NOMBRE APARECE TAMBIÉN COMO MARIA LORENZA AGAPITA GUERRERO VILLA**, COMPARECIENTES: JUAN JOSE Y BEATRIZ, AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GUERRERO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA A BEATRIZ RODRIGUEZ GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE 41 NUMERO 1121 AMPLIACION GUERRERO EN MONCLOVA COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADOALUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION**

TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA ESTHER RAMIREZ MARTINEZ, COMPARECIENTES: MA. DE LA LUZ, JESUS Y MARIA ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA A MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RAMIREZ, CON DOMICILIO EN CALLE ROMA NUMERO 848 AMPLIACION ROMA EN MONCLOVA COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 23 de Diciembre de 2024, comparecieron ante mí, los C. C. ingeniero THELMA LIZET TORRES POSADA, licenciada MONICA SARYLU TORRES POSADA, ingeniero RICARDO ALEXANDRO TORRES POSADA y C. P. CELINA DE JESUS TORRES POSADA, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre señor **RICARDO TORRES SILVA**, quien falleció el 15 de Diciembre de 2017, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en el Municipio de Monclova, Coahuila. En esta diligencia, se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora C. P. CELINA DE JESUS TORRES POSADA, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, en favor de los C. C. THELMA LIZET TORRES POSADA, MONICA SARYLU TORRES POSADA, RICARDO ALEXANDRO TORRES POSADA y CELINA DE JESUS TORRES POSADA, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUAN ARMANDO MIRELES AGUILAR, MARIA LUISA MIRELES AGUILAR, BELEN MIRELES AGUILAR Y VENADITH OLVIDO MIRELES AGUILAR, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. **MARTHA AGUILAR GRIMALDO Y JESUS MIRELES MARTINEZ**, ACAECIDOS EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA C. BELEN MIRELES AGUILAR, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO OCHOCIENTOS DOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN PABLO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE

LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE:

LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAK-740418-P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)

(RÚBRICA) 4 y 14 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó DENISS AARON CALDERONARMENDARIZ promoviendo Procedimiento **Perdida de Patria Potestad**, dentro del Expediente numero **463/2024**, respecto al emplazamiento a la parte demanda da **MIRIAM YAMILE MILLAN APUD**, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

En la Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; (05) cinco de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Apercibido que encaso de no contestarla demanda entiempro se le declarara rebelde y se presumirá negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar, además no se volverá practicar diligencia alguna en su búsqueda, todas las resoluciones que a partir de la declaración de rebeldía recaigan en el pleito y cuantas notificaciones debas hacerse, aun las personales, se harán por medio de cédula, que se fijara en la tabla de avisos del juzgado de conformidad con los artículos 778 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares.

Además deberá en su escrito de contestación señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones serán efectuadas por lista de acuerdos y sele designara en su caso un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 204 del Código Procesal Civil en el Estado, aplicado en forma complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

En la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza ;a (19) diecinueve de noviembre del (2024) dos mil veinticuatro.

EDICTO

Procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante Edictos lo anterior en los términos del auto de fecha (05) cinco de julio del (2024) dos mil veinticuatro, por lo que publíquese Edictos por TRESVECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demanda do que deberá de comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de (15) quince días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 fracción IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza de aplicación complementaria a la materia familiar.

Atentamente

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2024.

LICENCIADA YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

No. 14/2025

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **59/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS RIVERA MANCILLAS**, así como que falleció el día 31 de octubre del 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila Manifiesta la denunciante **CLAUDIA LORENA RIVERA QUINTERO**, así como **AURORA QUINTERO IBARRA**, **OLGA LUCINDA RIVERA QUINTERO**, **JORGE LUIS RIVERA QUINTERO** y **JOSÉ ALBERTO RIVERA QUINTERO** ser únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 31 de enero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00121/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eustacia Zapata Muñoz**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Eustacia Zapata Muñoz, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero Gibrán Eduardo Zapata Muñoz.

Monclova, Coahuila a 18 de febrero de 2025

**Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Civil.**

Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **187/2025**, relativo al Juicio Civil **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de los C.C. **Leonardo Jorge Martínez Rodríguez y Laura Ramírez Ortiz**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo el C. Guillermo Martínez Ramírez en carácter de heredero, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 06 de Marzo de 2025.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JUAN HERMILO ROMO OLVEDA, MANUEL DE JESUS ROMO OLVEDA, TERESITA ROMO OLVEDA, RENE ROMO OLVEDA, MARIO ROMO OLVEDA, YADIRA ROMO OLVEDA, HOMERO ANTONIO ROMO OLVEDA, GERARDO ROMO OLVEDA, EVANGELINA ROMO OLVEDA, MAYRA GUADALUPE ROMO OLVEDA Y ERICK RAMIRO ROMO OLVEDA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EVANGELINA OLVEDA PIZARRO**, ACAECIDA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y **MANUEL DE JESUS ROMO RODRIGUEZ**, ACAECIDO EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2025
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. LUZ MARIA GUAJARDO MARTINEZ, JUAN MANUEL LUGO GUAJARDO, MIRIAM GUADALUPE LUGO GUAJARDO Y ERIKA JAZMIN LUGO GUAJARDO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN MANUEL LUGO FERNANDEZ**, ACADECIDO EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2009 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2025
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. DULCE LETICIA CIPRIANO MANCHA, MARLA STEPHANIA SIFUENTES CIPRIANO Y ANA SOPHIA SIFUENTES CIPRIANO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **ISIDRO CIPRIANO GARCIA**, ACAECIDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE MIXTLAN, JALISCO, Y **LETICIA MANCHA LUCIO** ACAECIDA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL 2025
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2025, COMPARECIO ANTE MI EL C. PAVEL GUAJARDO HERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **PABLO MANUEL GUAJARDO MOLINA**, CAECIDO EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2005 EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°15, LIBRO 2, TOMO 1, FOJA 3131, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2005, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE ESTE Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2025.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2025, COMPARECE ANTE MI LA C. CAROLINA MORENO VARGAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **ROGELIO VALADEZ GARCIA**, ACAECIDO EL DIA 09 DE MAYO DEL 2012, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE LEGITIMA HEREDERA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

Ante éste juzgado se presentó **EMMA GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** promoviendo **procedimiento no contencioso para acreditar la relación de concubinato**, dentro del expediente numero **99/2025**, respecto a una dependencia económica en relación a **HECTOR JAVIER NAVARRO RODRIGUEZ**, quien falleció en fecha (04) cuatro de diciembre del (2023) dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1135, 1136, 1137, 1138 fracción 11, y 1140 del código procedimientos civiles de aplicación a la materia

EDICTO

Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE MARZO DE 2024.

**LICENCIADA YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

(RÚBRICA) 14 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **SANTA TERESA DE JESUS DURON ADAME**, a demandar al C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta** de defunción, expediente número **482/2023**, ya que refiere, que en el acta de defunción, numero de acta 06, libro 6, foja 6 de fecha de registro 22 de JUNIO del 2023, levantada ante la Oficialía Quinto del Registro Frontera, Coahuila, se asentó por error en el apartado de Estado Civil, "divorciado", siendo lo correcto, Casado. Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 11 de enero de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se orden afijaren un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil en Frontera, Coahuila.

(RÚBRICA) 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EXTRACTO

En este juzgado se presentó **KAREN YARETZI CANTU TORRES**, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Registro Extemporáneo, en el expediente **711/2020**, la autorización para su **registro extemporáneo de nacimiento**, de **KAREN YARETZI CANTU TORRES** nació el día 18 de agosto de 1999, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Monterrey, Nuevo León, su madre es la señora C. **EVANGELINA CANTU TORRES**, sus abuelos maternos fueron los señores **FRANCISCO RICARDO CANTU MANRIQUE** (finado) y **MA. ESTHER TORRES TORRES**.

Que la presente solicitud la presento con el fin de obtener un registro de Nacimiento que desde luego no tiene y que deberá de ser extemporáneo, autorizado por esta autoridad judicial a efecto de presentarlo ante la dirección estatal del registro civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila, a 29 de enero de 2025.

**Licenciada Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra.
La Licenciada Secretaria de Acuerdo Interina del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova
(RÚBRICA) 14 Mar**



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 03 de Enero del 2025, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERÓN: VICTOR LOPEZ HERNANDEZ, DANNY LOPEZ HERNANDEZ, ROCIO LOPEZ HERNANDEZ, SONIA LOPEZ HERNANDEZ, MAHONRRI LOPEZ HERNANDEZ Y NANCY ARACELY HERNANDEZ MELENDEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo

1126 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE EL SEÑOR DANIEL LOPEZ PALOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y además habiendo sido propuesto como Albacea VICTOR LOPEZ HERNANDEZ, quien establece como domicilio en calle Iturbide número 520, Norte, colonia Pueblo Nuevo, San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda,- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

San Buenaventura, Coahuila, a 28 de Febrero del 2025.

ATENTAMENTE

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)
 (RÚBRICA) 14 y 25 Mar

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **143/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELIA AGUILAR ALMEIDA Y JOSÉ LOZANO PONCE**, denunciado por NATALIA RETA LEDESMA, VALERIA NATALIA LOZANO RETA Y HÉCTOR JAVIER LOZANO AGUILAR, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **633/2022**, relativo al **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por SAMUEL LARA MADRID, en contra de **BIENES RAÍCES CERMOC S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, SABINAS, COAHUILA, se ordenó se publiquen edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en las tablas de avisos de éste juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a seis de febrero del dos mil veinticinco.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 14, 21 y 28 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JESUS PASCUAL PILIADO SUAREZ en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CELIA SUAREZ PEREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 03 DE ABRIL DE 2025**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Marzo de 2025

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora PETRA RIOS DAVILA e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS MARIA RIOS MATA y la señora AMELIA DAVILA PADILLA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de marzo del 2025

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 14 y 25 Mar

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES
DE: MACEDONIO GALLEGOS DE LUNA Y ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
EXPEDIENTE No. 269/2024.

Que mediante escrito de fecha 26 de junio de 2024, ocurrió ante este Juzgado Ricardo Gallegos Rodríguez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Macedonio Gallegos de Luna y Rosa María Rodríguez López**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Macedonio Gallegos de Luna, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 17 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 70 años de edad, estado civil a la fecha de la defunción unión libre, Padres Macedonio Gallegos y Adelina de Luna; y por su parte Rosa María Rodríguez López, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 7 de junio de 2015, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil a la fecha de la defunción casada, Padres Baltazar Rodríguez y Anita López.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de septiembre de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.
EXPEDIENTE 438/2024.

Que mediante escrito de 30 de octubre de 2024, ocurrió ante este Juzgado, Corina García Vizarro, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Acención Vizarro Alcocer**, en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 27 de noviembre de 2017, en la ciudad de Forth Wort, Texas, a los 86 años de edad, estado civil viuda, padres, Cresencio Vizarro y Cruz Alcocer.
Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de noviembre de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de del señor **ALBERTO VAZQUEZ GAMEZ** habiéndose presentado Santos García Ramos con domicilio en la calle C. Hervey González número 3516 de la col. Hidalgo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de JULIO del 2024

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS BONILLA GONZALEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. **YOLANDA PEREZ MUZQUIZ** con domicilio en la calle Morelos sur no. 110, de la colonia Villa de Fuente, cp. 26090 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS RAMON MALDONADO GAMEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. AIDA GUAJARDO DE HOYOS con domicilio en la calle General Álvaro Obregón, no. 219, de la colonia centro, cp. 26170 de la ciudad de Nava, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **MAURICIO MATA IBARRA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. SUSANA MATA MARTINEZ con domicilio en la calle Río Blanco, no. 226, de la colonia Nueva Americana, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 6 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **NYDIA MARISELA BORREGO GARZA** habiéndose presentado Julio Abdón Rodríguez Arellano con domicilio en la calle Stravinski número 502 de la colonia Residencial Tecnológico de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **79/2025**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** de la persona de nombre **JOSE DANIEL BUSTOS VERDUZCO**, quien fue visto por última vez en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se encuentra en calidad de desaparecido desde el día tres de abril de dos mil veinte, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; a diecisiete de febrero dos mil veinticinco.

Lic. Gabriela Lizeth Rosas Robles.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Río Grande.

(RÚBRICA) 7, 14 y 25 Mar

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO A MARTHA ELENA MONDRAGÓN GARZA, OLAF EZEQUIEL, HAKIM MANUEL Y HAMHED DE APELLIDOS BADILLO MONDRAGÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del cuaderno incidental de cancelación de pensión alimenticia, promovido por Fernando Manuel Badillo Luna, en contra de **Martha Elena Mondragón Garza, Olaf Ezequiel, Hakim Manuel y Hamhed de Apellidos Badillo Mondragón**, deducido del expediente **705/2006**, relativo al juicio de **divorcio por mutuo consentimiento**, promovido por Martha Elena Mondragón Garza y Fernando Manuel Badillo Luna, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, donde el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo de doce de febrero de dos mil veinticinco, dado que se desconoce el domicilio de la parte demandada incidental Martha Elena Mondragón Garza, Olaf Ezequiel, Hakim Manuel y Hamhed de Apellidos Badillo Mondragón, se emplazó a la parte demandada incidental por medio de edictos publicándose por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse al Juzgado antes mencionado dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, a contestar la demanda incidental; en la inteligencia de que las copias de tras lado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes:

1. Mediante declaración judicial a través de sentencia interlocutoria, se decreta la cancelación del 40% de la pensión alimenticia que he venido proporcionando a mis hijos, hoy demandados incidentales de nombres Hamhed, Olaf Ezequiel y Hakim Manuel todos de Apellidos Badillo Mondragón, por lo que se deberá girar oficio/exhorto al representante legal o pagador de la Secretaría de Educación Pública de con domicilio en unidad campo redondo de la ciudad de Saltillo, Coahuila, conocido de esta ciudad para dejar sin efecto el pago de la pensión antes decretada, mediante oficio 3032/2014.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; apercibida que de no cumplir con lo anterior las notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, hasta en tanto sea señalado domicilio para los efectos referidos; con fundamento en el artículo 206 del ordenamiento legal en cita.

Atentamente.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A 21 DE FEBRERO DE 2025.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Licenciada María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: OSCAR FERNANDO PÉREZ CASTILLO.

EXPEDIENTE No. 174/2024.

Que mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2024, ocurrieron antes éste Juzgado César Enrique Pérez Aguilar y Martha Idalia Castillo López, denunciando el **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Fernando Pérez Castillo**, en su carácter de padres del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Oscar Fernando Pérez Castillo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 19 de Febrero de 2023, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, estado civil a la fecha de la defunción Casado, padres César Enrique Pérez Aguilar y Martha Idalia Castillo López.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Febrero de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 51/2025.

Magaly Cruz Granados, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Oficial Segundo del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, la **rectificación de acta de defunción de Jesús Bernardo Gutierrez Melendez**, en las que se asentó como estado civil “divorciado”, siendo lo correcto “casado” por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO DE 2025.

**SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 14 Mar



CASINRA, S.C.,

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2025

CASINRA		_____	_____
Estado de Resultados		Iniciales	Fecha
Período: DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025		Elaboró: _____	_____
RFC: CAS230911517		Revisó: _____	_____
		Supervisó: _____	_____
DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025			
	Período 2025	% Vert.	Acumulado 2025 % Vert.
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	0.00		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	0.00		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	0.00		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	0.00		0.00
RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR (DEUDOR)	0.00		0.00
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE DE ESTE ESTADO.			

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

LIQUIDADOR

Cesar Francisco Espinoza Montelongo

L I Q U I D A D O R.- SR. CESAR FRANCISCO ESPINOZA MONTELONGO.- RUBRICA
(RÚBRICA) 14 Mar



VALOREM, A.C.,
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2024

VALOREM PIEDRAS NEGRAS, A.C.

ESTADO DE RESULTADOS

Período: DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025

RFC: VPN220602IR4

DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025

	Período 2025	% Vert.	Acumulado 2025	% Vert.
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	0.00		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	0.00		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	0.00		0.00	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	0.00		0.00	
RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR (DEUDOR)	0.00		0.00	

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE DE ESTE ESTADO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

LIQUIDADOR

GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

L I Q U I D A D O R.- SR. GUILLERMO NICOLAS LOPEZ ELIZONDO.- RUBRICA
(RÚBRICA) 14 Mar

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Jesús López Frías.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **110/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión) promovido por Oswaldo Pérez López en contra de **Jesús López Frías**, de quien se desconoce su domicilio e ignora su paradero, e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Jesús López Frías, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un plazo de treinta días

siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2024

Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 28 Feb y 7, 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **0043/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Rodríguez Silva**, promovido por Sanjuana Villegas Bosquez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 25 de abril de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de febrero del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **510/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Ortiz Diaz**, promovido por Magdalena Moreno Esquivel, Ángel Adrián y Roberto Carlos ambos de apellidos Ortiz Moreno; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 06 de marzo de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2025

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 28 Feb y 11 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número número **0029/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Teresa Santes Estrada**, promovido por Sabas Malpica Nuñez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración

Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 04 de abril del 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Acosta Reyes

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 52/2025:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Sucesorio Intestamentario a bienes del C. **SAMUEL DAVILA ZAMBRANO**, juicio que tramita la C. ANA MARIA CUELLAR, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 28/MARZO/2025, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo, #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

20/FEBRERO/2025

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE CD ACUÑA

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **786/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR PEDRO DE LA TORRE TABARES EN CONTRA DE **LUZ MARIA ALCORTA ROSAS**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, *TANTO* EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 7, 14 y 21 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente **0083/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Julián Martínez Cedillo**, promovido por Irma Julieta Martínez Wong, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el

Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 07 de marzo del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente **0085/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Adriana Gabriela González Barrera**, promovido por Juana Rosaura Barrera Contreras y Josías Leonardo Duran Gonzalez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de marzo del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FIN PATRIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

En los autos del expediente **218/2020**, relativo al juicio **ordinario civil** promovido por BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, ISMAEL ISAAC VAZQUEZ PEREZ Y MARIA MAGDALENA RENDON ALVARADO en contra de **HORTENCIA ALANIS VILLA, JOSE GERARDO GONZALEZ RODRIGIEZ, CLARISA EDITH AVILA BAEZ, JOSE LUIS MORENO AVILA, MARIA DEL CARMEN GALLEGOS GONZALEZ Y OTROS**, con fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada FIN PATRIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE FEBRERO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 28 Feb, 7 y 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O NUMERO 07/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presentaron los ciudadanos IRMA GLORIA MARTINEZ PEREZ, GLORIA MAGDALENA, CLAUDIA LORENA Y DIANA YVONNE de apellidos VELAZQUEZ MARTINEZ, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FELICIANO VELAZQUEZ LUEVANO Y/O FELICIANO VELAZQUEZ LUEVANOS, bajo el número de expediente 18/2025, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 32/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. FLOR ALICIA GUERRERO ESPARZA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **ENRIQUE BARAJAS CHAVEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número 54/2025, con fechas 12 de Febrero del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 33/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. LUIS DONALDO VELAZQUEZ WINN, en su carácter de testamentario del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **JORGE WINN GOMEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número 64/2025, con fechas 19 de Febrero del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 230/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció HOMERO HERNANDEZ VILLELA, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **BALTAZAR NAVARRO MENA**, al

reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **400/2023**, con fecha 05 de Septiembre del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **520/2024** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ tambien conocida como MARIA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ y EDUARDO MURO RIOS** denunciado por **MAYRA PATRICIA MURO LOPEZ** por sus propios derechos y como cedataria en los derechos hereditarios de los C.C. **MAYRA PATRICIA, JAQUELINE, SILVIA NALLELY y CHRISTIAN ULISES** todos de apellidos **MURO LOPEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 10 de enero de 2025

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 26/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, mediante auto de FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presentaron los ciudadanos **PATRICIO MORENO CUEVAS Y SERGIO ALONSO RIOS MERCADO**, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA DE LA PAZ MERCADO GARCIA** bajo el número de expediente **526/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **535/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA EVA VALDEZ GUZMAN**, quien falleció el día 29 de diciembre del 2021 en esta ciudad, denunciado por **ESTANISLAO IBARRA PONCE, ROSA ISELA, MARIA EVA, BRENDA YOSADIRA, SANDRA LETICIA, CLAUDIA PATRICIA** todas de apellidos **IBARRA VALDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del

Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 11 de febrero de 2025, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES de los señores **BENJAMIN MARRERO LIMON** y **REBECA RODRIGUEZ HERRERA**, quienes fallecieron en esta Ciudad ,el primero: el día (04) cuatro de febrero de (2004) dos mil cuatro y y la segunda: el día (12) doce de febrero de (2023) dos mil veintitrés; a solicitud de sus hijos, señores ANTONIA MARRERO RODRIGUEZ, ROSA MARRERO RODRIGUEZ, GERARDO MARRERO RODRIGUEZ, ANA MARIA MARRERO RODRIGUEZ, MARTHA ALICIA MARRERO RODRIGUEZ, BENJAMIN MARRERO RODRIGUEZ, EMA MARRERO RODRIGUEZ, REBECA MARRERO RODRIGUEZ, quienes exhibieron actas de defunción de los finados y demás constancias de Ley. Se instituyó como Albacea al señor REBECA MARRERO RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en cerrada casino de la lagunanúmero 1411 de la colonia Rincón de la Merced Código Postal 27296 de Torreón, Coahuila. Se señalan las 16:00 horas del día 28 de marzo de 2025, para la celebración de la Junta de Herederos, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente, Local 5, de la colonia San Isidro de Torreón, Coahuila; convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los autores de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2025

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 81
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO TUEME RUIZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **CARLOS LUIS CAMACHO LOZANO**, QUIEN FALLECIO EL DIA 02 DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA LUZ ELENA BOLÍVAR RODRÍGUEZ Y LOS SEÑORES DULCE ESPERANZA, JOSÉ GERARDO Y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS SOTO BOLÍVAR, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **GERARDO SOTO MEDINILLA** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2025

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 688 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON los señores DARIO, ROSENDO, JUANA y ARTURO, todos de apellidos BERNAL BUSTOS, por denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES** de los señores **MARIO BERNAL OCHOA también conocido como JOSE MARIO BERNAL OCHOA** ambos corresponden a la misma persona, y la Señora **MA. FELICITAS BUSTOS GALLARDO también conocida como FELICITAS BUSTOS GALLARDO** ambos corresponden a la misma persona, PADRES de los comparecientes, fallecido el primero de ellos el día 01 (primero) del mes de Febrero del año 2015 (dos mil quince), y la segunda el día 23 (veintitrés) del mes de Mayo del año 2010 (dos mil diez), en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, radicándose dicha sucesión el día 11 DE ENERO DE 2025, bajo Acta Fuera de Protocolo Número 004/2025, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA la señora JUANA BERNAL BUSTOS, y señalar como domicilio el ubicado en Calle Francisco Pérez Ríos número 72 (setenta y dos) Colonia Fidel Velázquez, Código Postal 27059 (veintisiete mil cincuenta y nueve), de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- Con fundamento en los Artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2025.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 688 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON la Señora MARIA CARMEN IBARRA ALDABA, también conocida como MARIA DEL CARMEN IBARRA ALDABA, MARIA DEL CARMEN IBARRA DE SOTO y MA. DEL CARMEN IBARRA DE SOTO todos corresponden a la misma persona, Conyugue supérstite y sus hijos los señores FLOR CECILIA, ANA, MARIA DEL RAYO e ISMAEL, todos de apellidos SOTO IBARRA, todos en lo personal y por sus propios derechos, por denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ISMAEL SOTO GONZALEZ**, esposo y padre de los comparecientes, fallecido el día 15 (quince) del mes de Febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, radicándose dicha sucesión el día 21 DE ENERO DE 2025, bajo Acta Fuera de Protocolo Número 006/2025, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA la señora MARIA CARMEN IBARRA ALDABA, también conocida como MARIA DEL CARMEN

IBARRA ALDABA, MARIA DEL CARMEN IBARRA DE SOTO y MA. DEL CARMEN IBARRA DE SOTO todos corresponden a la misma persona, y señala como domicilio el ubicado en Carretera Santa Fe, número 137 (ciento treinta y siete), Ejido San Luisito, Código Postal 27053 (veintisiete mil cincuenta y tres), de Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Con fundamento en los Artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2025.
LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MA. DE LOS ANGELES VALDEZ GUERRERO

En los autos del expediente **217/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PALOMA ESTEFANIA PEREZ DELGADO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON** en contra de MA. DE LOS ANGELES VALDEZ GUERRERO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MA. DE LOS ANGELES VALDEZ GUERRERO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
 (RÚBRICA) 4,7 y 14 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

N U M E R O. 30/2025

UNION CIVIL DE COLONOS SAN MARTIN, A.C.

ante el juzgado tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de torreón con residencia en torreón, coahuila, expediente **332/2024**, promovido por MARTHA GRACIA LIRA, demandando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN**, a, **UNION CIVIL DE COLONOS SAN MARTIN, A.C.**, de quien se desconoce su domicilio, así como al **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de emplazarlo a juicio, por auto de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hace saber, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación, deberá presentarse ante ésta autoridad a dar contestación a la demanda, y que así mismo, que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de éste juzgado.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, A
17 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 Mar

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 028/2025****C.ANTONIO GARCIA FLORES.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **299/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR JESUS BERNAL MIRELES, EN CONTRA DE LOS CC. **ANTONIO GARCIA FLORES** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO Y CUATRO DE DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 7, 14 y 21 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

31/2025

C.C. ANTONIO VEGA GARCIA Y JUANA GARCIA MORONES .

Se les hace saber que en autos del expediente número **387/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto el juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la C. TEODULA GARCIA GARCIA en contra de ustedes, en términos de los proveídos de fechas quince de agosto de dos mil veinticuatro y trece de febrero de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a las personas en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2025

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 7, 14 y 21 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos de Juicio de **Perdida de Patria Potestad**, llevado dentro del expediente número **522/2023**, promovido por MARCELA FRISBIE LOZANO en contra de **ALEJANDRO OLIVARES DOMINGUEZ**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a ALEJANDRO OLIVAREZ DOMINGUEZ y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 15 (QUINCE) días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por MARCELA FRISBIE LOZANO.

Torreón, Coahuila a 28 DE ENERO DE 2025

SECRETARIO
LIC. MOISES VIDALES RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7, 14 y 21 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **573/2024**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MAYRA JUDITH NAVARRO NAVA** en contra de **MARTHA VALERIA CABELLO CRUZ**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar a la parte demandada **MARTHA VALERIA CABELLO CRUZ**, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, por lo que procedase a hacer la publicación de edictos **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del estado o del Distrito Federal en que el comerciante debe ser el demandado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la **VIA EJECUTIVA MERCANTIL**, promovida por **MAYRA JUDITH NAVARRO NAVA**, reclamando la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 7, 11 y 14 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
MARIA TERESA ALDAMA TREVIZO

En los autos del expediente **9/2020**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **ANTONIO AVILA PERCHES Y MARIA TERESA ALDAMA TREVIZO**, con fecha **CATORCE DE ENERO DE DOS MLI VEINTE**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **MARIA TERESA ALDAMA TREVIZO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** e nel Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 AGOSTO DE 2024
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES.
 (RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
 15/2025

BANCO INTERNACIONAL S. A. GRUPO

FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL.

Se les hace saber en autos del expediente número **274/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el juicio ordinario civil promovido por **JOSÉ MARIANO GERARDO PEREDA EZQUERRA** en contra de **BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, GRUPO FINANCIERO BITAL S. A. DE C. V. y/o BITAL BANCO INTERNACIONAL y/o BITAL GRUPO FINANCIERO, HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos de los proveídos de fechas trece de junio de dos mil veinticuatro y catorce de enero de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2025

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
HESQUIO ROSALES ORTEGA**

En los autos del expediente **489/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por **ROSA ARACELIA ROSALES FERNANDEZ** en contra de **HESQUIO ROSALES ORTEGA**, con fecha **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **HESQUIO ROSALES ORTEGA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE FEBRERO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del incidente de **cancelación de pensión alimenticia**, llevado dentro del expediente número **733/2018**, promovido por José León Muñoz Martínez en contra de **Cristian Alejandro y Yosmara Valentina de apellidos Muñoz Ramírez**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalados como **DEMANDADOS** a Cristian Alejandro y Yosmara Valentina de apellidos Muñoz Ramírez y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por **EDICTOS**, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de **40 CUARENTA días HABILES**, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por José León Muñoz Martínez.

Torreón, Coahuila a 28 de febrero del 2025

La secretaria

Lic. Brenda Selene Zuñiga García

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, la C. LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, en su carácter de C. Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; a promover el Procedimiento de **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona del C. ROSA MARIA GARCIA RAMIREZ**, procedimiento el cual se radico en los siguientes terminos: "... A sus antecedentes el escrito de cuenta de la LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, en su carácter de Agente de Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con copia certificada de las primeras diligencias de la carpeta de investigación 000060/TOR/ULPNL/2019 en 26 fojas, 01 ficha técnica de persona desaparecida, y 01 juego de copias simples para traslado, en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportado por el promovente, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protesta de decir verdad, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE RESPECTIVO E INSCRIBASE EN EL LIBRO DE GOBIERNO; Y Examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecerá juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, advirtiéndose del demandante que el último domicilio de la ausente se encuentra ubicado en: CALLE 1897 INTERIOR 2 NORTE COLONIA CENTRO, DE TORREÓN, COAHUILA, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a la LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LA C. ROSA MARIA GARCÍA RAMIREZ, por lo que con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado dese vista al C. HECTOR HUGO RINCON GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en: AVENIDA ALVAREZ NO. 1730 ORIENTE COLONIA CENTRO TORREÓN, COAHUILA, para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezca ante éste Tribunal a manifestarlo que a su interés legal corresponda y el de sus menores hermanos, si es que existieren, del C. HECTOR HUGO RINCON GARCIA, debiendo exhibir dentro del mismo término, copias certificadas relativas nacimiento, el de la C. ROSA MARIA GARCIA RAMIREZ, así como acta de matrimonio en caso de que existiera.- Así mismo, mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley.-AUTOCOMPLEMENTARIO; Torreón, Coahuila; a veintiuno (21) de octubre (10) del dos mil veinticuatro (2024) Se notifica de la llegada de los autos. Por recibido el escrito presentado por Víctor Hugo Rincón García, parte actora en el presente juicio, justamente con 5 actas de registro civil, tenga se le por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, se le tiene por notificada del auto de tres (03) de octubre del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Por lo demás solicitado, se le tiene por aclarando el nombre de la parte en litigio que es Víctor Hugo Rincón García, y no como erróneamente sea sentó Héctor Hugo Rincón García, lo anterior para los efectos legales correspondientes. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

Torreón, Coahuila a 18 de febrero del 2025.

Licenciado Moisés Vidales Ramírez
(RÚBRICA) 14, 25 Mar y 1 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **978/2024** relativo al JUICIO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, promovido por YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, se dictó un auto, el que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda.- Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de JUANA MORENO QUIROZ, juntamente con un (01) juego de copias autenticadas de la carpeta de investigación O.A.P.P.:LI-RD-AC239/2009, por la desaparición de su esposo EUSEBIO HERNANDEZ RAMOS; de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en el CALLE PRIMERA RINCONADA LA UNIÓN, NÚMERO 450-5, DE LA COLONIA PRIMERA RINCONADA, DE ESTA CIUDAD.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al serla presente causa de orden familiar; así mismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitantes ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocerlos requisitos que la Ley establece, para determinarla capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Así mismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de

Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a JUANA MORENO QUIROZ en su carácter de esposa de **EUSEBIO HERNANDEZ RAMOS** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a JUANAMORENO QUIROZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE PRIMERA RINCONADA LA UNIÓN, NÚMERO 450-5, DE LA COLONIA PRIMERA RINCONADA, DE ESTACIUDAD.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente JUANA MORENO QUIROZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de sus hijos EUSEBIO HERNANDEZ RAMOS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido EUSEBIO HERNANDEZ RAMOS, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, percibirlos salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes de responsabilidad es que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a EUSEBIO HERNANDEZ RAMOS, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Así mismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizarlas notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

TORREÓN COAH., A 12 DE FEBRERO DEL 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA
 (RÚBRICA) 14, 25 Mar y 1 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 040/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció JUANA MORENO BONILLA, en su carácter de hijo del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CECILIO GARCIA SOTO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **067/2025**, con fecha 21 de Febrero del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 35/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. GUADALUPE GARIBALDY GALVAN, MARIA GUADALUPE, JORGE, KARINA, LUISA FERNANDA Y ERIK de apellidos PARRA GARIBALDY, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **JORGE PARRA OBREGON**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **70/2025**, con fechas 20 de Febrero del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **533/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO BRIONES DURON** denunciado por MAXIMIANO, JAVIER, ARMANDO, MARCELA, ROBERTO, MARIA MAGDALENA, DORA DELIA, RUBEN, OMAR, FRANCISCO y MARIA DEL SOCORRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales

correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 14 y 28 Mar



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **ALEJANDRA PUENTES GALVAN**, al acto concurre su esposo señor **JESUS GARCIA MONTELONGO**, acompañado de sus hijos señores **JESUS ALEJANDRO**, **ARLETTE GUADALUPE**, **VIVIANA LIZETH** y **ANA JULIETA** de apellidos **GARCIA PUENTES** la última de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Gardenia 902, fraccionamiento Jardines Del Sol, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 26 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **BENITO SAUCEDO TORRES**, al acto concurre su esposa señora **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, acompañada de sus hijos señores **DORA ERENDIRA**, **GABRIEL ARGENIS** y **BRENDA PATRICIA** de apellidos **SAUCEDO RODRIGUEZ**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en circuito Nutrición 52, fraccionamiento Villas Universidad, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **FIDEL PUENTES GALLEGOS**, al acto concurre su esposa señora **ANGELINA ESQUIVEL LOPEZ**, acompañada de sus hijos señores **CARLOS NAHUM** y **ABRAHAM** de apellidos **PUENTES ESQUIVEL**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en circuito Gladiola 487, fraccionamiento Las Flores, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **GUADALUPE VAZQUEZ ROSALES**, al acto concurren sus hijos señores LETICIA y ROGELIO de apellidos ROBLES VAZQUEZ y ALEJANDRA ROBLES VASQUEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Treviño 436, colonia Moderna, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a .13 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JOSE RAUL HERNANDEZ TORRES**, al acto concurre su esposa señora MARIA GUADALUPE REVELES TORRES, conocida indistintamente como GUADALUPE REVELES DE HERNANDEZ, acompañada de sus hijas señoras ELIZABETH HERNANDEZ REVELES y VERONICA HERNANDEZ REVELEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Gaviotas 141-A, colonia Villa Jacarandas, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN CARLOS DE LOS SANTOS**, al acto concurre su esposa señora SANTA ESQUIVEL DE LA ROSA, acompañada de sus hijos señores JUAN CARLOS, DIANILETH, y SALMA ANAHI de apellidos DE LOS SANTOS ESQUIVEL, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en Gaviotas número 141, colonia Villa Jacarandas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a .19 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN ENGRACIA DE LA TORRE SALAZAR**, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR **MARIA DEL CARMEN ENGRACIA DE LA TORRE**, **MARIA DEL CARMEN ENGRACIA DE LA TORRE S.**, Y **CARMEN DE LA TORRE SALAZAR**, SIENDO LA MISMA PERSONA, SEGÚN SE ACREDITÓ CON ANTERIORIDAD, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, AL ACTO OCURREN SUS HIJOS LOS SEÑORES **CARMEN PATRICIA MURILLO DE LA TORRE**, **PONCIANO MURILLO DE LA TORRE**, **CARLOS ALBERTO MURILLO DE LA TORRE** Y **MARTHA EUGENIA MURILLO DE LA TORRE**, COMPARECIENDO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE NOGAL #391 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA QUE ES EL UBICADO EN CALZADA COLON #79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 04 DE MARZO DE 2025

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 87

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MICAELA RODRIGUEZ COLUNGA**, conocida indistintamente como **MICAELA ALMARAZ**, al acto concurre el señor **SANDRO RUIZ REYNA**, en calidad de apoderado especial de la señora **MARISELA ALMARAZ RODRIGUEZ**, aceptando además el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el poblado La Rosita, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 21 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTRIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO **ARMANDO MARTINEZ HERRERA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, COMPARECIERON LOS SEÑORES **LAURA MONICA BUTANDA GARZA**, **JORGE LUIS BUTANDA GARZA** Y **MARTHA ANGELICA GARZA AVILA**, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **LAURA GARZA AVILA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 2025.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 25 DE FEBRERO DE 2025

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NO. 55

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **LIDIA NIETO REYES**, al acto concurre su esposo señor **GUILLERMO GONZALEZ PEREZ**, acompañado de sus hijos señores **GUILLERMO, LUIS ARTURO, CLAUDA y ROSA MARIA** de apellidos **GONZALEZ NIETO**, asimismo comparecen los señores **ANA CECILIA, ULISES y ROBERTO** de apellidos **MARTINEZ NIETO**, el último de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Malaquita 8818, fraccionamiento Joyas Del Oriente, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 01 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **SONIA SALAS JIMENEZ**, al acto concurre su esposo señor **ISAIAS ALVAREZ ARAMBULA**, acompañado de sus hijos señores **COLOALDO, ISAIAS y DANIEL** de apellidos **ALVAREZ SALAS**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Tempano 207, colonia Residencial Senderos, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a .25 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTRIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 6 DE ENERO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ERNESTO LIRA MARTINEZ, MONICA DEL CARMEN LIRA MARTINEZ, ANA ISABEL LIRA MARTINEZ, JOSE FELIX LIRA MARTINEZ, Y GUSTAVO LIRA MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO**

TESTAMENTARIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **TERESA MARTINEZ VITELA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 12 DE ENERO DE 2025

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NO. 55

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **TOMAS ENRIQUEZ GUZMAN**, al acto concurre su esposa ROSA MARIA RAMOS VAZQUEZ, y sus hijos señores TOMAS, JESUS DANIEL y ALEJANDRA de apellidos ENRIQUEZ CERMEÑO, la última de las mencionadas aceptando el cargo de albacea, con domicilio ubicado en calle Monte Santo 281, colonia Valle Dorado, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a .22 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTRIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES MARTIN CASTILLO JUAREZ, JUAN ALBERTO CASTILLO JUAREZ, RAYMUNDO ALBERTO CASTILLO JUAREZ, MANUELA CASTILLO JUAREZ Y VERONICA CASTILLO JUAREZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **REFUGIO CASTILLO JUAREZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 21 DE FEBRERO DE 2025

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NO. 55

R.F.C MAHA440523QG9
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **VICENTE ARRIAGA BRIONES** y **MA. DEL SOCORRO TAPIA SALDAÑA**, al acto concurren sus hijos señores **MA. DE LOS ANGELES** y **SERGIO** de apellidos **ARRIAGA TAPIA**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a .24 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente **124/2025**, Juicio Especial de Rectificación y adecuación a la Realidad Social del Acta de Defunción del Registro Civil, promovido por Yolanda González García en contra de OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible del OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA, para hacerle saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de defunción** de quien en vida era y/o fue concubino de la suscrita el C. **Heliodoro Ramos Mancinas**, bajo el acta número 417 libro 6, de fecha 29 de febrero del 2024 en el apartado correspondiente al estado civil asentó como Soltero, siendo lo correcto Concubino y el nombre de la C. Yolanda González García y en el rubro correspondiente a Entidad de Registro de Nacimiento se encuentra entre punteado (-----) siendo lo Correcto Pueblo Nuevo, Durango, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA 26 DE FEBRERO DEL 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES
(RÚBRICA) 14 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente **157/2025**, Juicio de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por **Martha Imelda Reyna Martínez** en contra de Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en ejido el Coyote Coahuila municipio de Matamoros, Coahuila, y Agente Del Ministerio Público Adscrita A Este Juzgado, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible del Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en ejido el Coyote Coahuila municipio de Matamoros, Coahuila, para hacerle saber que la parte actora pretende rectificar el acta de número 793, libro 1, de fecha de registro 03 de diciembre del 1957 para que se asiente los apellidos correctos que son Martha Imelda Reyna Martínez y no así de apellidos Martha Imelda Martínez Reyna, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA 27 DE FEBRERO DEL 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 14 Mar

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACIÓN:
LIZETH ALEJANDRA REYNA RAMÍREZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número **326/2024**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO**, promovido por **IGNACIO MARTÍNEZ OROPEZA**, en contra de **LIZETH ALEJANDRA REYNA RAMÍREZ**, obra un auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la demandada **LIZETH ALEJANDRA REYNA RAMÍREZ**, los cuales deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2025.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 28 Feb, 7 y 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **ELENA, ESTELA, MARIBEL, FERNANDO, ANTONIA Y MARCO ANTONIO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIA HERNÁNDEZ ENRIQUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **041/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2025.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES .
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **HORTENCIA GUADALUPE, SERGIO ANTONIO Y RODOLFO**, todos de apellidos **ALMARAZ WONG**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA WONG MARTÍNEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **60/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2025.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA GUADALUPE PÉREZ GARCÍA y EUGENIO FLORES PÉREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO FLORES SOTO**, mismo que se radico bajo el expediente número **642/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2025.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
 (RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTIFICACIÓN
Emplazamiento

C. JOSE MANUEL MATA GARCIA

En el expediente número **11/2025**, relativo al **JUICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA**, promovido por JUANA CITLALLI ROSALES RIVERA respecto de su hijo de iniciales J.E.M.R. en contra de **JOSE MANUEL MATA GARCIA**, obra un auto de fecha (12) doce de febrero del año en curso, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano JOSE MANUEL MATA GARCIA juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCEDIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 FEBRERO DEL 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NADIA BEREICE RIZ MONREAL
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 Mar



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O.
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante Juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN D E A C T A D E DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **82/2025**, se presentó LILIA LICERIO LICERIO por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, así como dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR como Representación Social, por la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de LILIA LICERIO LICERIO, debiendo ser lo correcto como su nombre el de **MARIA LILIA MERAZ LICERIO**, error que se encuentra asentado y

visible en el acta de nacimiento No. (60) sesenta, del Libro (1) uno, de fecha de registro (24) veinticuatro de enero del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.

(RÚBRICA) 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.
EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** expediente **101/2025**, se presentó **MARIA DE JESUS CARRANZA MARTINEZ**, en contra del C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y con la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR, por la rectificación del acta de nacimiento del mismo, en la cual se asentó erróneamente como su nombre MARIA DE JESUS CARRANZA MARTINERZ y como nombre de su madre el de la C. DOLORES MARTINEZ debiendo ser lo correcto, como su nombre MA. DE JESUS CARRANZA ARRATIA y como nombre de su madre MARIA DOLORES ARRATIA MARTINEZ error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (16) del libro (1) uno, de fecha 10 diez de enero de 1958; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 27 de febrero de 2025.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA

(RÚBRICA) 14 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.
EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **102/2025**, se presentó ROBERTO URQUIZO en contra del C. OFICIAL 0002 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y dándole la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, por la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre ROBERTO URQUIZO, debiendo ser lo correcto como su nombre **ROBERTO CORTINAS URQUIZO**, error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (147) ciento cuarenta y siete, del libro (1) uno, de fecha 22 veintidós de febrero de 1969; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 0002 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.

(RÚBRICA) 14 Mar

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **219/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión promovido por **Felipe de Jesús Tabares Sotelo**, en el que se ordenó emplazar a la persona moral Club Deportivo de Cazadores Francisco I. Madero, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el demandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 07 de febrero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 28 Feb, 7 y 14 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **19/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Robles Hernández** denunciado por Rodrigo Contreras Rivas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintinueve de enero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 28 Feb y 11 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **24/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Piña Sánchez** denunciado por Daniel Piña Sánchez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, trece de febrero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 28 Feb y 14 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **29/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Jaime Valero Rangel** denunciado por Juana María Cantú Reyes, Jaime Absalom, Sarahi Samantha y Miguel de apellidos Valero Cantú, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, siete de febrero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **36/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Higinio Mercado Martínez** denunciado por José Mario Chavarría Pachicano y Evangelina Mercado Martínez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticinco de febrero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial.
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **315/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Aarón Cervantes Alvarado**, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila a 22 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras.
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 14 Mar y 1 Abr**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx